



CARTA

Código: GD - F.01

5000-097.02

Versión: 00

INSPECCIÓN II DE CONTROL URBANO

Girón, 07 de octubre de 2019

ICU2 N° 1234



26oct/2019  
10:56 AM

Señora  
**MARÍA LUISA SUÁREZ JAIMES**  
Vereda El Pilón, Finca Villa María, Ruitoque Bajo.  
Cel : 3158481312 - 3172727738  
E. S. M.

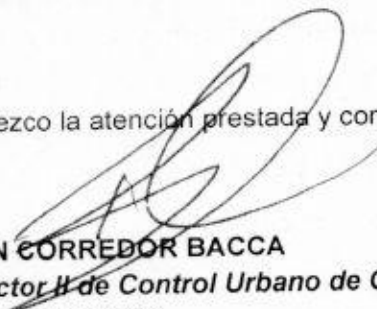
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN  
Remitente: 5000 - Corzo Luzada Claudia Rocio  
Destinatario: Maria Luisa Suarez Jaimés  
Asunto: RESPUESTAS  
Radicado No.: 1930009084 Folios: 1 Anexos: 0  
Respuesta a Radicado No: 1910025994

Ref. PETICIÓN N° 1910025994

Cordial Saludo.

De manera atenta, por medio del presente y con ocasión a la queja radicada bajo el consecutivo N° 1910025994 y a la correspondiente constancia de ampliación de queja y/o denuncia de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2019, teniendo a consideración que la situación descrita en su misiva obedece a un comportamiento contrario a la perturbación a la posesión y/o tenencia de bienes inmuebles y/o al derecho a las servidumbres (artículo 77 y 78 del Código Nacional de Policía) y no a un comportamiento contrario a la integridad urbanística (Artículo 135 ibidem), pongo en su conocimiento que con fundamento en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 así como de las atribuciones de los Inspectores Promiscuos de Policía del Municipio de Girón, este despacho procedió a remitir el contenido de la presente a la Dirección del Sistema Polívico (calle 29 N° 25-43, Centro de Girón) para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada y comprensión.

  
**BRIAN CORREDOR BACCA**  
*Inspector II de Control Urbano de Girón.*  
Elaboró: Brian Corredor.

Alcaldía de Girón  
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro  
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m